REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	LUÍS IGNACIO BETANCOURT SILGUERO Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-**2018-00325**-00

Revisado el expediente digital, obra memorial de la abogada Luz Stella Casasfranco Vanegas[1], quien actúa como apoderada del municipio de Villavicencio, en el cual manifiesta, que en un proceso que cursa en el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Villavicencio, se encuentra vinculada, y fijaron fecha para la continuación del juicio oral los días 4 y 5 de agosto del 2021, y como consecuencia solicita el aplazamiento de la diligencia de pruebas señaladas por el Despacho, mediante auto del 18 de junio del 2021.

Este Juzgado, no accederá nuevamente a la petición, en razón a que se trata de una acción constitucional, aunado a que, revisado el poder incorporado en el expediente digital (fl.3 pdf)[2], le confieren a la apoderada las facultades entre otras la de "sustituir" y en este orden de ideas, de no asistir a esta diligencia, puede ejercer la referida facultad.

Por lo tanto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

NEGAR, la petición de la abogada Luz Stella Casasfranco Vanegas, en calidad de apoderada del municipio de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] TYBA EXPD. DIGITAL 23AgregarMemorial.Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DCA4652517588C725AF22CC713E49F317C4DEBA0
[2] TYBA EXPD. DIGITAL 17AgregarMemorial.Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD 019923671B8048D815ECC2130CF66BF63D07CD99

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:
01d73b85127febbf308fc315dfe8d392ce9572495e5b7f3203708e810ebbfae2
Documento generado en 12/07/2021 11:51:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica